

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EL QUE SUSCRIBE **IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN-----

CERTIFICA

QUE EN LA **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, PRECISAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA SE TRATO EL SIGUIENTE **ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021 RESPECTIVAMENTE. EN EL QUE SE DIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:**

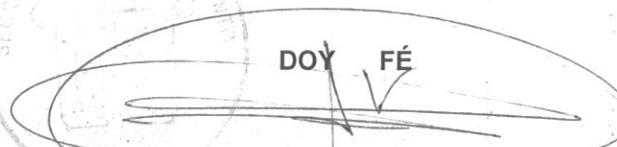
ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021 RESPECTIVAMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DURANTE EL MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL AÑO 2021; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE 4% EN EL MES DE ENERO, Y 2% EN EL MES DE FEBRERO ADICIONAL, DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 38% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR Y TESORERO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOMETA EL ACUERDO PRIMERO A RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


DOY FÉ
IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021